



DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, Distrito de Santa Rosa del Monday – Departamento de Alto Paraná, a los dos días del mes de febrero año dos mil veintiséis, El Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 con ID. NRO. 479874 “SERVICIO DE CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2026.

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	479874
2.2.	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	GS. 48.000.000
2.3.	FECHA DE CDP	14/01/2026
2.4.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES TECNICOS	02/02/2026 07:30 horas
2.5.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA CON CERTIFICACION DE FIRMAS (ETAPA ECONOMICA)
2.6.	FORMA DE ADJUDICACION	POR TOTAL
2.7.	DENOMINACION DEL LLAMADO	SERVICIO DE CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS
2.8.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 21 DE LA LEY 7021/22
2.9.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	CONTRATO ABIERTO	NO
2.11.	SISTEMA DE EVALUACION	BASADA EN CALIDAD Y COSTO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

- a) Llevado a cabo el día 02 de febrero del 2026, a las 07:30 horas, ocasión en la cual, hasta la hora tope fijada en el SICP, se ha recepcionado un sobre exterior bajo el sistema de doble sobre, que descubierto resulta cuanto sigue: **Lic. María Laura Dejesús Enciso**, procediéndose al descubrimiento de los sobres de la oferta técnica (Sobre N°01), conservándose el sobre N.º 02 para su oportunidad. En tal sentido fueron verificados los recaudos básicos de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de la documentación presentada en el acta de apertura labrada en esa oportunidad, cuyas consignaciones se registra en el acta labrada, instrumento al cual se remite el presente informe.





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



El Decreto reglamentario N.º 2264/2024 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones, en el Art. 75. Procedimientos de Evaluación 2) Evaluación basada en precio, Método de presentación de las ofertas en doble sobre:

Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica posteriormente la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada.

2.2.1 Evaluación de la propuesta técnica:

2.2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

2.2.1.3 Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema.

2.2.1.4 Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

2.2.1.5 Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.

Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del sobre que contenga la oferta económica hasta que se haya realizado la apertura del mismo, en acto público.

C) ACLARACIONES Y RESPUESTAS

LIC. MARIA LAURA DEJESUS ENCISO.: No se le ha solicitado documentación omitida, por ende, no se acompañan respuestas.

4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79 del Decreto 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	Lic. María Laura Dejesús Enciso
DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta Técnica	CUMPLE
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente	OTRA ETAPA
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	OTRA ETAPA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	OTRA ETAPA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Persona Física	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
DOCUMENTOS DE CALIFICACION	
Patente municipal vigente	CUMPLE
Título Universitario legalizado por el MEC	CUMPLE
Contratos que demuestren experiencia	CUMPLE
Planificación del Trabajo	CUMPLE

ANALISIS SUSTANCIALES

La firma oferente consultora, Lic. María Laura Dejesús Enciso ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada a saber: Copia de Cedula, Constancia de RUC, Formulario de Oferta Técnica debidamente suscripto, b) Declaración Jurada de Personas, c) Formulario Curriculum del Consultor, d) Documentos de Experiencia del Consultor, e) Planificación de Trabajo.

Por su parte, los documentos de constitución social y poderes del firmante NO APLICAN en el sentido de que las firmas participantes no constituyen personas jurídicas y las ofertas se hallan suscriptas por los titulares.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Lic. María Laura Dejesús Enciso a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones a) (i)Capacidad legal, (ii)Capacidad Técnica y Experiencia, (iii)Capacidad Financiera, (IV)Especificaciones Técnicas y (V) Otros.



0984 914 604 // 0985 770 759



Avda. Principal - Santa Rosa del Monday - Alto Paraná - Paraguay



CAPACIDAD LEGAL:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

De la verificación de los datos de fuente públicas se ha constatado que la firma Lic. María Laura Dejesús Enciso No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.

- No Registra datos en la SINARH.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tienen relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.
- No Registra datos en la Sección de Sanciones a Proveedores según reportes del SICP.

OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL
Lic. María Laura Dejesús Enciso	CUMPLE





EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA:

El Art. 137 del Decreto 2264/2024 establece- *Criterios de Evaluación: En la elaboración de las bases de la contratación, deberán incluirse criterios a ser utilizados en la evaluación de las ofertas, que estarán basados en uno de los siguientes modelos de selección:*

- a) **Calidad y costo: contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros y los factores de ponderación;**
- b) **Calidad:** la selección se realizará con base a criterios técnicos y profesionales como la capacidad y experiencia en la materia, metodología, personal clave, entre otros;
- c) **Presupuesto fijo:** será utilizado cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el procedimiento de selección se limitará a calificar solamente las condiciones técnico-profesionales.

Del análisis realizado por el Comité Evaluador sobre las documentaciones, conforme a la Evaluación de la Oferta Técnica y al método de selección del presente proceso, **que es la de Calidad y Costo**, se obtuvo el siguiente resultado.

Descripción y Especificación Puntajes	Especificación del Perfil del Consultor Principal Requerido	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS/Lic. María Laura Dejesús Enciso
A.1		40	40
Perfil académico del profesional y/o Consultor: hasta 40 puntos	Se otorgarán hasta 10 (diez) puntos por la acreditación de título universitario de grado en las carreras de Derecho, Contabilidad, Administración o afines, conforme al siguiente desglose: - 10 puntos: Si el título fue expedido hace 10 años o más. - 7 puntos: Si el título fue expedido entre 6 a 9 años atrás. - 5 puntos: Si el título fue expedido entre 3 a 5 años atrás. - 3 puntos: Si el título fue expedido hace menos de 3 años. La antigüedad será computada a partir de la fecha que figura en el título. La acreditación se realizará mediante la presentación de copia simple del título profesional.	10	
	Se otorgará 10 (diez) puntos al Profesional y/o consultor que demuestre haber culminado el curso de Profesionalización en Compras Públicas. Deberá presentar el título o certificado expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y/o por una institución del sector privado habilitada por autoridad competente.	10	
	Se otorgarán 5 puntos por cada capacitación, talleres y/o formaciones, relacionados con la consultoría en el ámbito de las contrataciones públicas, hasta un máximo de 20 puntos, los mismos deben haber sido cursados en el año 2016 a 2025 . Presentar Copia de los Certificados de capacitación, talleres y/o formaciones	20	
A.2		40	40





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



<p>Calificación y Experiencia del Profesional y/o Consultor: hasta 40 puntos</p>	<p>Haber realizado trabajos realizados en el área de Contrataciones Públicas, como encargado de la UOC y/o asesor y/o como adjudicado en un proceso licitatorio. – De 5 a 9 años de experiencia: 15 puntos. – 10 años de experiencia: 30 puntos. – Más de 10 años de experiencia: 40 puntos. Documentos comprobatorios: - Si los trabajos fueron realizados como funcionario público copia de la constancia y/o contrato y/o resolución de nombramiento que describa el cargo, periodo de ejecución en relación al ejercicio de sus funciones. La constancia y/o contrato y/o resolución de nombramiento deberá cumplir con formalidades mínimas como membrete de la Institución que la emite, identificación de la firma, deberá estar firmado por la máxima autoridad y por la Dirección de Talento Humano, a fin de dar certeza a dicho documento. - Si los trabajos fueron realizados de manera independiente, copias facturas emitidas y/o la constancia. - Si los trabajos fueron realizados como consultor de una institución pública, deberá presentar el PBC, contrato y constancia por los trabajos realizados. Así también, deberá presentar documento que acredite el periodo de ejecución (en caso de que el contrato no lo indique). Para este caso se sumarán los meses de trabajo de cada contrato para acreditar el requisito. - Presentar curriculum del profesional propuesto.</p>		
<p>A.3</p>	<p>Planificación de trabajo del Profesional o Consultor</p>	<p>20</p>	<p>20</p>
<p>Planificación de trabajo del Profesional o Consultor: hasta 20 puntos</p>	<p>Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar</p>	<p>20</p>	
	<p>Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar</p>	<p>10</p>	
	<p>Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar</p>	<p>5</p>	
	<p>TOTAL</p>	<p>100</p>	<p>100</p>





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



CALIFICACION DE FACTORES:

ANTECEDENTE DE LA EMPRESA

La empresa consultora Lic. María Laura Dejesús Enciso acredita una experiencia que data desde los años 2014 en adelante según resoluciones de nombramiento en cargo como Encargada de la UOC hasta el año 2022 y contratos suscriptos como consultora técnica para empresas privadas en el área de contrataciones públicas y anexados a la oferta presentada.

Perfil de los Profesionales Propuestos

La empresa consultora presenta como propuesta a una Lic. En Ciencias Contables con Especialización en Educación Superior y una Maestría en Auditoría y Control, con una Acreditación de comprador Publico del año 2020 cuando ejercía cargo como encargada de la UOC de una institución pública, también presenta estar acreditada en el curso de Profesionalización en Compras Públicas del primer cohorte 2022, la misma será personal clave, con una experiencia de años en el rubro, según los Títulos universitarios que la acredita como profesional desde el año 2014, según consta en la oferta presentada.

PLANIFICACION DE TRABAJO

La consultora presenta un Plan de trabajo con una metodología del plan de trabajo que presenta claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante.

CAPACIDAD FINANCIERA:

El pliego establece los siguientes parámetros para cada tipo de contribuyente.

1) Contribuyente de IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022,2023 y 2024)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2022,2023 y 2024), no deberá ser negativo.

2) Contribuyentes de IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. años (2022,2023 y 2024)

3) Contribuyentes de IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. años (2022,2023 y 2024)





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



4) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los tres (2022, 2023 y 2024) últimos ejercicios fiscales.

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado

Del análisis realizado en base a las documentaciones que obran en la oferta de la empresa unipersonal de la Sra. María Laura Dejesús Enciso se tiene que la misma CUMPLE con el criterio de capacidad financiera pues su promedio de Eficiencia de los años 2022-2023 y 2024 son Aceptables.

LIC. MARIA LAURA DEJESUS ENCISO				
	2022	2023	2024	Promedio
TOTAL INGRESO	39.013.984	47.803.039	87.272.727	58.029.917
TOTAL EGRESO	42.620.882	46.179.774	65.909.091	51.569.916
	Coeficiente de eficiencia			1,12

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Lic. María Laura Dejesús Enciso
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022,2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET..	NO APLICA
b) Formulario 106 y/o 501 de los últimos años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA
c) Formulario 515 (2022,2023 y 2024) IRP RSP.	NO APLICA
d) Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 3 (tres) años 2022, 2023 y 2024 anteriores a la fecha de la apertura, presentadas en el Ministerio de Hacienda	CUMPLE

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



Demostrar la experiencia en **SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS**. Con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2015 al 2025 año. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

<i>LIC. MARIA LAURA DEJESUS ENCISO</i>	CUMPLE /NO CUMPLE
a) Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida	<i>Cumple</i>
b) Antigüedad del Consultor como mínimo de 10 (diez) años en el rubro comprobable con la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	<i>Cumple</i>

CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Se ha establecido en la Matriz de Evaluación.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE	Cumple/ No Cumple
<i>LIC. MARIA LAURA DEJESUS ENCISO</i>	CUMPLE

Del examen de cada uno de los Factores técnicos, capacidad financiera, de experiencia y técnica establecidos en el pliego del presente llamado desglosados en puntuaciones, surge que la empresa Consultora **LIC. MARIA LAURA DEJESUS ENCISO** ha alcanzado el puntaje equivalente a 100 (cien) puntos para el llamado a licitación para **“SERVICIO DE CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS” ID 479874**, con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación económica respectiva, por cuanto se recomienda providenciar la notificación y convocatoria a este oferente para la apertura de sobres de ofertas de precio.

RECOMENDACIÓN

De la calificación de cada uno de los factores que componen la matriz de evaluación, desglosados en puntuaciones, surge que la firma **LIC. MARIA LAURA DEJESUS ENCISO** ha alcanzado el puntaje equivalente a 100 (cien) puntos para el llamado de **“SERVICIO DE CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación económica respectiva, por cuanto, se recomienda providenciar la convocatoria a esta oferente para la apertura de sobres de ofertas de precio.





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



No habiendo otro tema que tratar, se concluye la evaluación técnica, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmar en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.



Econ. Olga Saucedo Insfran
Secretaria General Interina
MIEMBRO DEL COMITE



Econ. Ruth Bogarin Eisenkolbl
Directora de Administración y Finanzas
MIEMBRO DEL COMITE